



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021”

DICTAMEN - FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **23 veintitrés de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los representantes del Área Requirente, el Dictamen-Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **05 cinco de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ETAPA	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	05 DE DICIEMBRE DE 2019
PRESENTACIÓN DE AMBULANCIAS	11 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA ACLARATORIA	13 DE DICIEMBRE DE 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	16 DE DICIEMBRE DE 2019

3. Con fecha **11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve** se llevó a cabo el acto de presentación física de ambulancias conforme a lo señalado en el punto 6 de las bases de la licitación, con fundamento en el artículo 64, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión; dicho acto se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Con fecha 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, el encargado del proceso de licitación, notificó a personal del Área Requirente, al Titular de la Unidad Centralizada de Compras y al Órgano Interno de Control sobre la celebración del acto de presentación de muestras físicas, mediante correo Institucional samuel.andrade@ipejal.gob.mx, correo que obra en el expediente del proceso.



- El día 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 once horas se llevó a cabo el registro de los asistentes al acto:

HORA	EN REPRESENTACIÓN DE
10:59	LICITANTE AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.
11:00	EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
11:00	ABRAHAM ALEJANDRO QUESADA PONCE DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL IPEJAL
11:00	JUAN VIDRIO LÓPEZ. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL IPEJAL
11:00	MARÍA GUADALUPE ROCÍO VÁSQUEZ. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL IPEJAL
11:04	CARLO EDOARDO NUÑEZ MORGA. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL IPEJAL
11:07	ZEIDY LIZETH FERNÁNDEZ ALVAREZ. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL IPEJAL

- Se entregó el formato para realizar la **DECLARACIÓN DE INTREGRIDAD Y NO COLUSIÓN** de cada uno de los asistentes conforme a lo normado en el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas. (Se anexa copia simple de cada una de las declaraciones de los asistentes).
 - A las **11:00 once horas**, se procedió a realizar la verificación de 07 siete Ambulancias presentadas por el licitante "AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V."; verificación que realizó personal de la Dirección General de Servicios Médicos, completando el Anexo 9 de las bases de la licitación con las observaciones pertinentes así como la memoria fotográfica correspondiente.
 - Asimismo, se reiteró a los asistentes que serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
 - Se dio por terminado el acto de **PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS** a las **12:00 doce horas**, firmando los que estuvieron presentes a la conclusión del acto.
 - Por último se levantó la minuta correspondiente conforme a lo señalado en el artículo 13 del Protocolo de actuación, de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión
4. Con fecha **13 trece de diciembre de 2019**, ante el representante designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto se hizo constar que se contó con la asistencia del licitante AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., y se dio lectura a **04 (cuatro)** preguntas formuladas vía corre institucional por el interesado **JUAN JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ** con las respuestas otorgadas por personal de la Dirección General de Servicios Médicos.



Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente).

5. Con fecha **16 dieciséis de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su **34ª Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del citado proceso, constatando que se presentó 01 una propuesta de conformidad a lo señalado en el punto 10.2 **"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"**, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, del siguiente licitante:

No.	LICITANTE
1	AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 10.2 que rige el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"	
16 de diciembre de 2019	
PUNTO 10.2	
RAZÓN SOCIAL	Observaciones
1 AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.	
DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
a Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)	
b Carta de Proposición conforme al Anexo 3.	
c Acreditación conforme al Anexo 4.	
d Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.	
e Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.	
f Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.	
g Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".	
h Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.	
i Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.	
j Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	
k Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.	
l Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.	
m Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), k) y l) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".	
n Copia simple legible de todas las hojas del aviso de funcionamiento de las unidades (ambulancias) a nombre del "LICITANTE".	
o Copia simple legible de constancia de terminación de estudios como paramédico avalado por una Institución Pública Educativa, de mínimo 03 (tres) paramédicos.	
p Copia simple de curso de actualización de mínimo (05 cinco) paramédicos en atención a pacientes de urgencias.	
q El "LICITANTE" deberá acreditar que los paramédicos a los que se refiere el inciso o) y p) del presente punto, tiene una relación contractual con el "LICITANTE", ya sea presentado el listado de la liquidación del IMSS donde aparezcan dichos nombres o por un contrato vigente de prestación de servicios profesionales.	
r Copia simple del registro ante la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) actualizada.	
s Plan de mantenimiento preventivo de equipo electromédico y sus certificaciones vigentes.	
t Copia simple del documento que acredite la propiedad de las 5 unidades que otorgarán el servicio, original o copia certificada de contrato de arrendamiento vigente durante el periodo del contrato materia de esta Licitación a nombre de la razón social del "LICITANTE" y que se presentarán para evaluación técnica.	
u Copia simple legible de la póliza del seguro vigente de las unidades que otorgarán el servicio durante el periodo de vigencia del contrato materia de esta Licitación a nombre de la razón social del "LICITANTE".	
v Por lo menos 03 (tres) contratos en original para coltir y sus copias simples de no mayores a 3 años de vigencia donde se demuestre que el "LICITANTE" ha otorgado servicios de ambulancia.	
w 03 (tres) cartas de recomendación originales firmadas por personal facultado para ello, emitidas por sus clientes que coincidan con los contratos que presentarán, señalados en el inciso anterior.	
x Carta compromiso donde se proporcionara equipo de comunicación a cada una de las "UNIMEF", que garantice comunicación directa para la solicitud del servicio las 24 horas los 365 días del año.	
y Curriculum vitae, firmado por el propietario o el representante legal.	
z CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS conforme al Anexo 9 de las 05 Unidades (en caso de NO CUMPLIR con lo requerido en la constancia será motivo para desechar su propuesta).	

Esta hoja forma parte del Dictamen – Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021", de fecha 23 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.



7. En el mismo acto se aperturó la propuesta económica y se procedió a la revisión de carácter cuantitativo de los documentos solicitados en el punto **10.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de las bases, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procediéndose a asentar la cantidad que cotizo el licitante, la cual es la siguiente:

N°	Licitante	Presenta propuesta por escrito	Gran total cotizado I.V.A. incluido
1	AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.	Si presenta	\$ 19'528,147.60 (Diecinueve millones quinientos veintiocho mil ciento cuarenta y siete pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

8. Posteriormente, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, el Área Requirente en este caso la Dirección General de Servicios Médicos del Organismo, procedió a realizar la revisión cualitativa de la documentación presentada por el licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, la cual remitió mediante Análisis Técnico de fecha 16 (dieciséis de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), mediante oficio **DSM/2247/2019**, signado por Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos, recibido en la Dirección de Adquisiciones el día 18 dieciocho de diciembre de la misma anualidad.

Asimismo, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras tomando en consideración los antecedentes antes descritos así como el análisis técnico y documental realizado por el área requirente a la propuesta del licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, presentada con fecha **16 dieciséis de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, realizó la revisión de la propuesta considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con lo señalado en el punto 12 de las bases, del cual se desprende el siguiente análisis técnico.

Previo a exponer el resumen del análisis técnico elaborado por el área requirente, resulta importante referir los siguientes:

HECHOS:

- I. Tras la evaluación a la documentación de la propuesta presentada por el licitante, se advirtió un error cometido por la Convocante involuntariamente, ya que las cantidades estimadas de servicios a solicitar variaba en los Anexos 1 "Especificaciones", 5 "Propuesta Técnica y 6 "Propuesta Económica" de las bases; lo anterior derivado del cambio de la vigencia para la contratación de los servicios ya que si bien se tenía contemplada una vigencia anual para el proceso de mérito, en la 21ª Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo, se aprobaron las bases del proceso con una vigencia **bianual a fin de generar un ahorro pecuniario para el Instituto, sirviendo de fundamento el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
- II. En virtud de lo anterior, la Unidad Centralizada de Compras realizó los cambios pertinentes en las bases de la licitación, adaptando en los Anexos 1, 5 y 6 las cantidades de servicios a solicitar contemplando una vigencia

Esta hoja forma parte del Dictamen – Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021", de fecha 23 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Handwritten signatures and marks in blue ink.



bianual, es decir, se multiplicaron las cantidades señaladas en el oficio de petición de la Dirección General de Servicios Médicos por 02 dos, sin embargo, por un error involuntario se asentaron cantidades erróneas; publicando las bases de la licitación con dichos errores.

- III. Una vez recibida la propuesta técnica del licitante y al momento de realizar la evaluación a la documentación del licitante, se detectó el error previamente señalado, motivo por el cual se hizo del conocimiento la situación a los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco asistentes a la 35ª Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, con la finalidad de que opinaran y decidieran lo conducente respecto al error cometido en uso de las facultades previstas en el artículo 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Atendiendo a lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, los miembros del Comité **aprobaron el hecho de que la Convocante estableciera comunicación con el licitante con la única finalidad de hacer de su conocimiento el error mecanográfico cometido y cuestionar si sostiene los precios unitarios cotizados en su propuesta económica de acuerdo a las cantidades estimadas de servicios a solicitar correctas.** Lo anterior en congruencia con lo señalado en el artículo 69, numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, refiriendo que si bien dicho precepto jurídico alude a errores o deficiencias cometidas por el licitante, se toma como referencia para subsanar el error cometido en este caso por la Convocante, señalando que dicha aclaración no afecta el resultado de la evaluación técnica a realizar.
- V. Con fecha 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, personal de la Unidad Centralizada de Compras se puso en contacto con el licitante vía correo institucional a la dirección proporcionada por éste en su Acreditación conforme al Anexo 4, marcando copia del citado correo al Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Organismo, al Presidente Suplente de dicho Comité, así como al Titular del Órgano Interno de Control del Organismo para su conocimiento. En dicho correo se informó al licitante el error mecanográfico cometido, señalando la diferencia en los servicios solicitados de los anexos 1, 5 y 6 de las bases conforme a lo siguiente:

CANTIDADES ERRÓNEAS								
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES			ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA			ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (DE CERO HASTA POR)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (DE CERO HASTA POR)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (DE CERO HASTA POR)
ÚNICA	Viajes sencillo (por evento)	1800	ÚNICA	Viajes sencillo (por evento)	3600	ÚNICA	Viajes sencillo (por evento)	3600
	Viajes dobles (por evento)	3500		Viajes dobles (por evento)	7,000		Viajes dobles (por evento)	7,000
	Viaje sencillo Urgencia (por evento)	350		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700
	Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	200		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	200
	Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	30		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60
	Servicio de Ambulancia con incubadora	15		Servicio de Ambulancia con incubadora	30		Servicio de Ambulancia con incubadora	30

34

0



Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	2000	Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4000	Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4000
Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	750	Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500	Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500
Guardia de AMBULANCIA de terapia intensiva de 07:00 a 20:00 hrs en instalaciones de UNIME Pila Seca	400	Guardia de AMBULANCIA de terapia intensiva de 07:00 a 20:00 hrs en instalaciones de UNIME Pila Seca	800	Guardia de AMBULANCIA de terapia intensiva de 07:00 a 20:00 hrs en instalaciones de UNIME Pila Seca	800

Explicando que las cantidades correctas de servicios solicitados consistían en las siguientes:

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES			CANTIDADES ERRÓNEAS			ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (DE CERO HASTA POR)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (DE CERO HASTA POR)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (DE CERO HASTA POR)
ÚNICA	Viajes sencillo (por evento)	3,600	ÚNICA	Viajes sencillo (por evento)	3,600	ÚNICA	Viajes sencillo (por evento)	3,600
	Viajes dobles (por evento)	7,000		Viajes dobles (por evento)	7,000		Viajes dobles (por evento)	7,000
	Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700
	Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100
	Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60
	Servicio de Ambulancia con incubadora	30		Servicio de Ambulancia con incubadora	30		Servicio de Ambulancia con incubadora	30
	Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000		Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000		Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000
	Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500		Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500		Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500
	Guardia de AMBULANCIA de terapia intensiva de 07:00 a 20:00 hrs en instalaciones de UNIME Pila Seca	400		Guardia de AMBULANCIA de terapia intensiva de 07:00 a 20:00 hrs en instalaciones de UNIME Pila Seca	400		Guardia de AMBULANCIA de terapia intensiva de 07:00 a 20:00 hrs en instalaciones de UNIME Pila Seca	400

VI. Una vez explicado lo anterior, se solicitó al licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, que informará por el mismo medio a la Unidad Centralizada de Compras si su representada sostenía los precios unitarios cotizados en su propuesta económica de acuerdo a las cantidades de servicios anteriormente señaladas, no omitiendo adjuntar el archivo que contenía su propuesta económica así como plasmar los cálculos realizados por personal de la Unidad Centralizada de Compras, que arrojan una cantidad equivalente a **\$17'964,351.60 (Diecisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))
ÚNICA		Viajes sencillo (por evento)	3,600	\$ 925.00	\$148.00	\$ 1,073.00	\$ 3,862,800.00

Esta hoja forma parte del Dictamen - Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021", de fecha 23 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

39



De conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	Viajes dobles (por evento)	7,000	\$1,370.00	\$219.20	\$ 1,589.20	\$ 11,124,400.00
	Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700	\$1,255.00	\$200.80	\$ 1,455.80	\$ 1,019,060.00
	Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100	\$1,601.00	\$256.16	\$ 1,857.16	\$ 185,716.00
	Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60	\$1,601.00	\$256.16	\$ 1,857.16	\$ 111,429.60
	Servicio de Ambulancia con incubadora	30	\$1,495.00	\$239.20	\$ 1,734.20	\$ 52,026.00
	Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000	\$ 34.00	\$ 5.44	\$ 39.44	\$ 157,760.00
	Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500	\$ 42.00	\$ 6.72	\$ 48.72	\$ 73,080.00
	Guardia de Ambulancia de Terapia Intensiva de 7 a 20 horas en Instalaciones de Unimef Pila Seca	400	\$2,970.00	\$475.20	\$ 3,445.20	\$ 1,378,080.00
GRAN TOTAL					\$	17,964,351.60

VII. Con fecha 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se recibió un correo por parte del licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, de la dirección direccion@ambulanciамh.com, dirigido a personal de la Unidad Centralizada de Compras, al Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y al Titular del Órgano Interno de Control; enviado por el Director General de la citada empresa mediante el cual manifestó lo siguiente:

*"Por este medio y en base a lo aclarado con anterioridad confirma su servidor que mi representada sostiene los precios unitarios estipulados en la propuesta económica en relación al proceso de licitación "IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021".
Quedo a sus ordenes"*

VIII. Una vez aclarado el error mecanográfico previamente señalado, personal de la Unidad Centralizada de Compras informó vía correo institucional a la Dirección General de Servicios Médicos el error cometido con la finalidad de que se tomará en consideración para la elaboración del análisis técnico a su cargo, considerando que si bien la propuesta técnica presentada por el licitante refiere unas cantidades, también lo es que el licitante acepto sostener la oferta de acuerdo a las cantidades correctas anteriormente señaladas.

En el expediente del proceso obra el oficio de solicitud de la Dirección General de Servicios Médicos número **DGSM/2099/2019**, para constatar las cantidades **anuales**.

Nota: Asimismo se adjunta al expediente del proceso copia simple de los correos anteriormente señalados mediante los cuales se estableció contacto con el licitante atendiendo a lo señalado en el artículo 13 del Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.

ANÁLISIS TÉCNICO

39



Cabe hacer mención que de acuerdo a lo señalado en el punto "11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN" de las bases, la presente licitación será adjudicada **A UN SOLO PROVEEDOR**, en virtud de conformarse de una **PARTIDA ÚNICA** y la forma de evaluación será **BINARIA**.

Nota: El presente análisis técnico no incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requiriente, mismo que se hace del conocimiento a los miembros del Comité y el cual sirve como base para emitir el presente dictamen-fallo).

I. AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.

El licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, ofertó la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación.

a) **Índice de propuesta técnica.** (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)

SI PRESENTÓ índice de propuesta técnica, firmado por el Representante Legal. (Cabe señalar que el presente inciso se solicita únicamente para facilitar la presentación de las proposiciones).

b) **Carta de Proposición conforme al Anexo 3.**

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3, firmada por el Representante Legal.

c) **Acreditación conforme al Anexo 4.**

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmada por el Representante Legal.

d) **Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se constituye la sociedad **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**; acompañada de la boleta de inscripción emitida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	OBJETO DE LA SOCIEDAD
AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.	a) El traslado de paciente por medio de ambulancias, capacitación de personal, y la prestación de servicios de enfermería, preventivos de emergencias médicas a través de personal profesional capacitado, suministro de oxígeno y así como de otros implementos médicos de emergencia, muestras médicas y patológicas y en fin las operaciones anexas y conexas que implique el cumplimiento del objeto social. (...)

e) **Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.**

Handwritten signatures and marks in blue ink.



SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se constituye la sociedad **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, en la cual de igual manera se designa como Gerente General de la Sociedad al firmante de la propuesta; acompañada de la boleta de inscripción emitida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.

f) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de comprobante de domicilio a nombre de **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad a la vigencia solicitada y con domicilio en el Estado de Jalisco el cual coincide con el domicilio del Anexo 4 y la Licencia Municipal.

g) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5 de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el Representante Legal.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS (HASTA POR)	SI OFERTA-NO OFERTA	SI CUMPLE-NO CUMPLE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
ÚNICA	De conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	Viajes sencillo (por evento)	3,600	SI OFERTA	SI CUMPLE	Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.2 de las bases con lo cual se comprueba que el objeto de la sociedad es acorde al objeto de la licitación, que los paramédicos que otorgaran el servicio se encuentran capacitados para tal efecto, que cuenta con la propiedad de los vehículos con los que se proporcionará el servicio, que tiene experiencia y se encuentra ampliamente recomendado por clientes con los cuales ha suscrito contratos, entre otras cuestiones.
		Viajes dobles (por evento)	7,000			
		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700			
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	200			
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60			
		Servicio de Ambulancia con incubadora	30			
		Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000			
		Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500			
						Lo anterior conforme a lo señalado en el análisis técnico elaborado por la Dirección General de Servicios Médicos que consta en oficio DSM-2247/2019 .

39



		Guardia de Ambulancia de Terapia Intensiva de 7 a 20 horas en Instalaciones de Unimef Pila Seca	800			
--	--	---	-----	--	--	--

- h) **Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cédula de Licencia Municipal vigente, a nombre de AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual coincide con el domicilio del Anexo 4 y del comprobante de domicilio.

- i) **Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una opinión positiva a nombre de AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., de conformidad a la vigencia solicitada en el presente inciso.

- j) **Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.

- k) **Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.**

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al Anexo 7, firmado por el Representante Legal.

- l) **Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.**

SI CUMPLE, ya que presentó escrito donde manifiesta bajo protesta de decir la verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8, firmado por el Representante Legal.

- m) **Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), k) y l) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".**

Handwritten signatures and marks in blue ink.



NO APLICA.

- n) **Copia simple legible de todas las hojas del aviso de funcionamiento de las unidades (ambulancias) a nombre del "LICITANTE".**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de 05 cinco Licencias Sanitarias a nombre de AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con clasificación autorizada acorde al objeto de la Licitación.

- o) **Copia simple legible de constancia de terminación de estudios como paramédico avalado por una Institución Pública Educativa, de mínimo 03 (tres) paramédicos.**

SI CUMPLE, ya que presentó 08 ocho constancias de terminación de estudios como paramédico, avalados por las siguientes Instituciones:

- Escuela Nacional de estudios técnicos en urgencias médicas de la Cruz Roja Mexicana.
- Comité Nacional de Capacitación-Escuela Nacional de Paramédicos de la Cruz Roja Mexicana.
- Consejo Nacional de Normalización y certificación de competencias laborales.
- Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Escuela de enfermería de la Cruz Roja Mexicana.
- Gobierno de Guadalajara a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Universidad de Guadalajara.

- p) **Copia simple de curso de actualización de mínimo (05 cinco) paramédicos en atención a pacientes de urgencias.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de 10 diez reconocimientos emitidos por KABANTA por la participación y asistencia a los siguientes cursos:

- Soporte vital básico.
- Soporte vital cardiovascular avanzado.

- q) **El "LICITANTE" deberá acreditar que los paramédicos a los que se refiere el inciso o) y p) del presente punto, tiene una relación contractual con el "LICITANTE", ya sea presentado el listado de la liquidación del IMSS donde aparezcan dichos nombres o por un contrato vigente de prestación de servicios profesionales.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la cédula de determinación de cuotas expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., en la cual se advierte que tiene una relación contractual con las personas de las cuales se presentó la documentación solicitada en los incisos o) y p).

- r) **Copia simple del registro ante la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) actualizada.**

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de 05 cinco avisos de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a nombre de AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., acorde al objeto de la licitación.



s) Plan de mantenimiento preventivo de equipo electromédico y sus certificaciones vigentes.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la programación estimada de servicios de mantenimiento de AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., así como 06 seis formatos de reporte de calibración, verificación y pruebas funcionales, firmadas por el Representante Legal.

t) Copia simple del documento que acredite la propiedad de las 5 unidades que otorgarán el servicio, original o copia certificada de contrato de arrendamiento vigente durante el periodo del contrato materia de esta Licitación a nombre de la razón social del "LICITANTE" y que se presentarán para evaluación técnica.

SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación que acredita la propiedad de las ambulancias:

- Facturas.
- Tarjetas de circulación.

u) Copia simple legible de la póliza del seguro vigente de las unidades que otorgaran el servicio durante el periodo de vigencia del contrato materia de esta Licitación a nombre de la razón social del "LICITANTE".

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de 08 ocho pólizas de seguro de las unidades que otorgarán el servicio durante el periodo de vigencia del contrato materia de la licitación a nombre de AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.

v) Por lo menos 03 (tres) contratos en original para cotejo y sus copias simples de no mayores a 3 años de vigencia donde se demuestre que el "LICITANTE" ha otorgado servicios de ambulancia.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de 03 tres contratos suscritos por AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V., para proporcionar el traslado de pacientes en ambulancias de conformidad a la vigencia solicitada en el presente inciso.

w) 03 (tres) cartas de recomendación originales firmadas por personal facultado para ello, emitidas por sus clientes que coincidan con los contratos que presentarán, señalados en el inciso anterior.

SI CUMPLE, ya que presentó las 03 tres cartas de recomendación de los clientes con los cuales suscribió los contratos aludidos en el inciso que antecede.

x) Carta compromiso donde se proporcionara equipo de comunicación a cada una de las "UNIMEF", que garantice comunicación directa para la solicitud del servicio las 24 horas los 365 días del año.

SI CUMPLE, ya que presentó carta compromiso para proporcionar el equipo de comunicación a cada una de las "UNIMEF", garantizando rapidez y eficiencia las 24 veinticuatro horas los 365 trescientos sesenta y cinco días, firmada por el Representante Legal.

y) Currículum vitae, firmado por el propietario o el representante legal.

SI CUMPLE, ya que presentó curriculum vitae de AMBULANCIAS MH, S DE R.L. DE C.V, firmado por el Representante Legal.

z) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS conforme al Anexo 9 de las 05 Unidades (en

Esta hoja forma parte del Dictamen – Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021", de fecha 23 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.



caso de **NO CUMPLIR** con lo requerido en la constancia será motivo para desechar su propuesta).

SI CUMPLE, ya que presentó constancia de presentación física de ambulancias conforme al anexo 9 expedida por la Unidad Centralizada de Compras del Organismo.

Al considerar lo anteriormente expuesto se concluye que el licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, **SI CUMPLE** satisfactoriamente ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**" de las bases de la presente licitación, y asimismo, acorde al análisis técnico realizado por la Dirección General de Servicios Médicos del Organismo, conforme a lo estipulado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados por la Convocante, señalando de igual manera el licitante no se encuentra impedido para presentar propuestas por ninguno de los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley anteriormente citada.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente Dictamen-Fallo mismo que está integrado de la propuesta económica del licitante además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos, conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes; cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 69 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica del licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V**



PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (HASTA POR)	LICITANTE			
				PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))
ÚNICA	De conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	Viajes sencillo (por evento)	3,600	\$ 925.00	\$148.00	\$ 1,073.00	\$ 3,862,800.00
		Viajes dobles (por evento)	7,000	\$1,370.00	\$219.20	\$ 1,589.20	\$ 11,124,400.00
		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700	\$1,255.00	\$200.80	\$ 1,455.80	\$ 1,019,060.00
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100	\$1,601.00	\$256.16	\$ 1,857.16	\$ 185,716.00
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60	\$1,601.00	\$256.16	\$ 1,857.16	\$ 111,429.60
		Servicio de Ambulancia con incubadora	30	\$1,495.00	\$239.20	\$ 1,734.20	\$ 52,026.00
		Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000	\$ 34.00	\$ 5.44	\$ 39.44	\$ 157,760.00
		Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500	\$ 42.00	\$ 6.72	\$ 48.72	\$ 73,080.00
		Guardia de Ambulancia de Terapia Intensiva de 7 a 20 horas en Instalaciones de Unimef Pila Seca	400	\$2,970.00	\$475.20	\$ 3,445.20	\$ 1,378,080.00
		GRAN TOTAL					

SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (HASTA POR)	PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO														PROMEDIO (SUB-TOTAL)	VARIACIÓN (SUB-TOTAL)
				AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.				ODIN OPERATIVOS DIPONIBLES PARA SU NEGOCIO, S. DE R.L. DE C.V.				EMERJAL EMERGENCIAS DE JALISCO							
				PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))				
ÚNICA	De conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	Viajes sencillo (por evento)	3,600	\$ 884.40	\$141.50	\$ 1,025.90	\$ 3,693,254.40	\$ 990.53	\$158.48	\$ 1,149.01	\$ 4,136,453.28	\$ 955.15	\$152.82	\$ 1,107.97	\$ 3,988,708.40	\$ 1,094.30	-2%		
		Viajes dobles (por evento)	7,000	\$1,301.52	\$208.24	\$ 1,509.76	\$ 10,568,342.40	\$1,457.70	\$233.23	\$ 1,690.93	\$ 11,836,524.00	\$1,405.64	\$224.90	\$ 1,630.54	\$ 11,413,796.80	\$ 1,610.41	-1%		
		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700	\$1,254.00	\$200.64	\$ 1,454.64	\$ 1,018,248.00	\$1,404.48	\$224.72	\$ 1,629.20	\$ 1,140,437.76	\$1,354.32	\$216.69	\$ 1,571.01	\$ 1,099,707.84	\$ 1,551.62	-6%		
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100	\$1,518.00	\$242.88	\$ 1,760.88	\$ 176,088.00	\$1,700.16	\$272.03	\$ 1,972.19	\$ 197,218.56	\$1,639.44	\$262.31	\$ 1,901.75	\$ 190,175.04	\$ 1,878.27	-1%		
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60	\$1,518.00	\$242.88	\$ 1,760.88	\$ 105,652.80	\$1,700.16	\$272.03	\$ 1,972.19	\$ 118,331.14	\$1,639.44	\$262.31	\$ 1,901.75	\$ 114,105.02	\$ 1,878.27	-1%		
		Servicio de Ambulancia con incubadora	30	\$1,419.00	\$227.04	\$ 1,646.04	\$ 49,381.20	\$1,589.28	\$254.28	\$ 1,843.56	\$ 55,306.94	\$1,532.52	\$245.20	\$ 1,777.72	\$ 53,331.70	\$ 1,755.78	-1%		
		Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000	\$ 33.00	\$ 5.28	\$ 38.28	\$ 153,120.00	\$ 36.96	\$ 5.91	\$ 42.87	\$ 171,494.40	\$ 35.64	\$ 5.70	\$ 41.34	\$ 165,369.60	\$ 40.83	-3%		
		Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500	\$ 40.92	\$ 6.55	\$ 47.47	\$ 71,200.80	\$ 44.19	\$ 7.07	\$ 51.26	\$ 76,890.60	\$ 44.19	\$ 7.07	\$ 51.26	\$ 76,890.60	\$ 50.00	-3%		
		Guardia de Ambulancia de Terapia Intensiva de 7 a 20 horas en Instalaciones de Unimef Pila Seca	400	\$2,838.00	\$454.08	\$ 3,292.08	\$ 1,316,832.00	\$3,065.04	\$490.41	\$ 3,555.45	\$ 1,422,178.56	\$3,065.04	\$490.41	\$ 3,555.45	\$ 1,422,178.56	\$ 3,467.66	-1%		
		GRAN TOTAL				\$ 17,152,119.80	GRAN TOTAL				\$ 19,154,835.24	GRAN TOTAL				\$ 18,524,261.56	\$18,277,072.13	-2%	

La propuesta económica del licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$17'964,351.60** (Diecisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, resulta **SOLVENTE** y **CONVENIENTE** para el Instituto, ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos y asimismo se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

La propuesta técnica y económica fue evaluada conforme a los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Eduardo Ruvalcaba Hernández,

Esta hoja forma parte del Dictamen – Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021”, de fecha 23 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.



Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por personal del Área Requirente, en este caso, Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ.	DIRECTOR DE ADQUISICIONES.
GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ.	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS.
ZEIDY LIZETH FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.	DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL.
SAMUEL ANDRADE GONZÁLEZ.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, artículo 13 del Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes para la Convocante ya que ninguno de sus precios excede del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado y se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación; es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"** de conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las bases de la licitación, por un monto equivalente a la cantidad de **\$17'964,351.60 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO**, de conformidad a los precios unitarios expuestos en su propuesta económica que se detallan a continuación:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (HASTA POR)	LICITANTE			
				AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))
ÚNICA	De conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	Viajes sencillo (por evento)	3,600	\$ 925.00	\$148.00	\$ 1,073.00	\$ 3,862,800.00
		Viajes dobles (por evento)	7,000	\$1,370.00	\$219.20	\$ 1,589.20	\$ 11,124,400.00
		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700	\$1,255.00	\$200.80	\$ 1,455.80	\$ 1,019,060.00
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100	\$1,601.00	\$256.16	\$ 1,857.16	\$ 185,716.00
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60	\$1,601.00	\$256.16	\$ 1,857.16	\$ 111,429.60

Esta hoja forma parte del Dictamen – Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021", de fecha 23 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.



	Servicio de Ambulancia con incubadora	30	\$1,495.00	\$239.20	\$ 1,734.20	\$ 52,026.00
	Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000	\$ 34.00	\$ 5.44	\$ 39.44	\$ 157,760.00
	Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500	\$ 42.00	\$ 6.72	\$ 48.72	\$ 73,080.00
	Guardia de Ambulancia de Terapia Intensiva de 7 a 20 horas en Instalaciones de Unimef Pila Seca	400	\$2,970.00	\$475.20	\$ 3,445.20	\$ 1,378,080.00
GRAN TOTAL						\$ 17,964,351.60

SEGUNDA.- La presente adjudicación estará sujeta a la aprobación del presupuesto de egresos 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno por parte del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el entendido de que si dicho presupuesto es menor al importe adjudicado en la licitación IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021", se deberán plasmar en el contrato las adecuaciones en las cantidades de cada concepto de **CERO HASTA POR** y el área requirente podrá sugerir las modificaciones según las necesidades reales.

TERCERA.- Procédase a notificar el presente Dictamen-Fallo al licitante **AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

CUARTA.- Se le deberá de informar al "PROVEEDOR" adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA.- Al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 12 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo y proceder a la formalización del contrato respectivo.

SEXTA.- Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Dictamen-Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

Esta hoja forma parte del Dictamen – Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021", de fecha 23 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

Handwritten marks and signatures in blue ink.



MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
<p>SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ PRESIDENTE SUPLENTE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</p>
<p>KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</p>	<p>MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO.</p>
	<p>ESTELA GÚTIERREZ ARREGUIN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
ÁREA REQUERENTE	
<p>GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS</p>	<p>ZEIDY LIZETH FERNANDEZ ALVAREZ DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL</p>

2

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020
 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"



PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (HASTA POR)	LICITANTE				PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO												PROMEDIO (SUB-TOTAL)	VARIACIÓN (SUB-TOTAL)
				AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.				AMBULANCIAS MH, S. DE R.L. DE C.V.				ODIN OPERATIVOS DISPONIBLES PARA SU NEGOCIO, S. DE R.L. DE C.V.				EMERJAL EMERGENCIAS DE JALISCO					
				PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS (HASTA POR))		
ÚNICA	De conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1	Viajes sencillo (por evento)	3,600	\$ 925.00	\$ 148.00	\$ 1,073.00	\$ 3,862,800.00	\$ 884.40	\$ 141.50	\$ 1,025.90	\$ 3,693,254.40	\$ 990.53	\$ 158.48	\$ 1,149.01	\$ 4,136,453.28	\$ 955.15	\$ 152.82	\$ 1,107.97	\$ 3,988,706.40	\$ 1,094.30	-2%
		Viajes dobles (por evento)	7,000	\$ 1,370.00	\$ 219.20	\$ 1,589.20	\$ 11,124,400.00	\$ 1,301.52	\$ 208.24	\$ 1,509.76	\$ 10,568,342.40	\$ 1,457.70	\$ 233.23	\$ 1,690.93	\$ 11,836,524.00	\$ 1,405.64	\$ 224.90	\$ 1,630.54	\$ 11,413,796.80	\$ 1,610.41	-1%
		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700	\$ 1,255.00	\$ 200.80	\$ 1,455.80	\$ 1,019,060.00	\$ 1,254.00	\$ 200.64	\$ 1,454.64	\$ 1,018,248.00	\$ 1,404.48	\$ 224.72	\$ 1,629.20	\$ 1,140,437.76	\$ 1,354.32	\$ 216.69	\$ 1,571.01	\$ 1,099,707.84	\$ 1,551.62	-6%
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100	\$ 1,601.00	\$ 256.16	\$ 1,857.16	\$ 185,716.00	\$ 1,518.00	\$ 242.88	\$ 1,760.88	\$ 176,088.00	\$ 1,700.16	\$ 272.03	\$ 1,972.19	\$ 197,218.56	\$ 1,639.44	\$ 262.31	\$ 1,901.75	\$ 190,175.04	\$ 1,878.27	-1%
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60	\$ 1,601.00	\$ 256.16	\$ 1,857.16	\$ 111,429.60	\$ 1,518.00	\$ 242.88	\$ 1,760.88	\$ 105,652.80	\$ 1,700.16	\$ 272.03	\$ 1,972.19	\$ 118,331.14	\$ 1,639.44	\$ 262.31	\$ 1,901.75	\$ 114,105.02	\$ 1,878.27	-1%
		Servicio de Ambulancia con incubadora	30	\$ 1,495.00	\$ 239.20	\$ 1,734.20	\$ 52,026.00	\$ 1,419.00	\$ 227.04	\$ 1,646.04	\$ 49,381.20	\$ 1,589.28	\$ 254.28	\$ 1,843.56	\$ 55,306.94	\$ 1,532.52	\$ 245.20	\$ 1,777.72	\$ 53,331.70	\$ 1,755.78	-1%
		Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000	\$ 34.00	\$ 5.44	\$ 39.44	\$ 157,760.00	\$ 33.00	\$ 5.28	\$ 38.28	\$ 153,120.00	\$ 36.96	\$ 5.91	\$ 42.87	\$ 171,494.40	\$ 35.84	\$ 5.70	\$ 41.34	\$ 165,369.60	\$ 40.83	-3%
		Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500	\$ 42.00	\$ 6.72	\$ 48.72	\$ 73,080.00	\$ 40.92	\$ 6.55	\$ 47.47	\$ 71,200.80	\$ 44.19	\$ 7.07	\$ 51.26	\$ 76,890.60	\$ 44.19	\$ 7.07	\$ 51.26	\$ 76,890.60	\$ 50.00	-3%
		Guardia de Ambulancia de Terapia Intensiva de 7 a 20 horas en Instalaciones de Unimef Pila Seca	400	\$ 2,970.00	\$ 475.20	\$ 3,445.20	\$ 1,378,080.00	\$ 2,838.00	\$ 454.08	\$ 3,292.08	\$ 1,316,832.00	\$ 3,065.04	\$ 490.41	\$ 3,555.45	\$ 1,422,178.56	\$ 3,065.04	\$ 490.41	\$ 3,555.45	\$ 1,422,178.56	\$ 3,467.66	-1%
						GRAN TOTAL	\$	17,964,351.60		GRAN TOTAL	\$	17,152,119.60		GRAN TOTAL	\$	19,154,835.24		GRAN TOTAL	\$	18,524,261.56	\$

SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

MONTO SOLVENTE ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 17,964,351.60
TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 18,660,000.00

ELABORÓ:

EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ
 SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

AUTORIZÓ:

SIVATD9LAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL
 COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL IPEJAL

34

[Handwritten signature]